

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . .	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción . . . . .	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción . . . . .	1,00 —
Idem particulares . . . . .	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil

#### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de Carabanchel Bajo, que fué declarada oficialmente con fecha 12 de Abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de Noviembre de 1929.

El Gobernador,  
Carlos Martín

(Núm. 2.780)

#### Agencia Ejecutiva de la Hacienda

DE LA  
Zona de Alcalá de Henares

#### RIVATEJADA

#### Contribución rústica

Don Alejandro Yagüe Torroba, Agente ejecutivo de Hacienda en la Zona de Alcalá,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución arriba expresada, se ha dictado, con fecha 28 del Octubre, la siguiente

#### Providencia:

No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores; cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez, el día 19 de Noviembre, a las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cu-

bran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.

*Nombres de los deudores y fincas que se subastan, con su situación y cabida*

Año de 1921 a 22

Don Juan Alcor

Una tierra en Gallinejas, de caber dos hectáreas cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, Eugenio Alcor y Crisantos Artor; Este, señor Conde; Sur, señor Conde; Oeste, Daniel Carpintero.

Valor para la subasta, seiscientos treinta y cuatro pesetas.

Dueño desconocido

Una tierra en Utrera, polígono 25, finca 293, de caber cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas; linda: Norte, Florencio Acevedo; Este, Victoriano Moreno; Sur, Manuel Matellano.

Valor para la subasta, ciento cincuenta y ocho pesetas cuarenta céntimos.

D. Jerónimo Escudero

Una tierra en el Campillo, polígono 20, finca 156, de caber veintiocho áreas cincuenta y tres centiáreas; linda: Norte, Francisco Ortega; Este, Rufino Carpintero; Sur, Andrea Puebla; Oeste, camino del Campillo.

Valor para la subasta, ochenta y ocho pesetas.

Doña Luisa García Ramos

Una tierra en el Salobrillo, polígono 25, finca 165, de caber cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas; linda: Norte, Manuel Madrigal; Este, Manuel García; Sur, Antonio Alarilla; Oeste, Emilio Alvarez.

Valor para la subasta, ciento cincuenta y ocho pesetas.

D. Ignacio Gómez

Una tierra en el Salobre, polígono 25, finca 236, de caber diecisiete áreas doce centiáreas; linda: Norte y Este, Miguel García; Sur, Emeterio Martín y Rufino Carpintero; Oeste, Francisco Acevedo.

Valor para la subasta, cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos.

D. Venancio López

Una tierra en el Egido, polígono

15, finca 33, de caber treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; linda: Norte, Vicente Gutiérrez y Pedro Gutiérrez; Este, Mauricio Peña y Pedro Villar; Oeste, Demetrio Salcedo.

Valor para la subasta, trescientas setenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

D. Leonardo Millán

Una tierra en el Llano del Aguila, polígono 20, finca 31, de caber treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; linda: Norte, Francisco Ortega; Este, señor Conde; Sur, Severiano Poveda; Oeste, señor Conde.

Valor para la subasta, ciento cinco pesetas sesenta céntimos.

D. Casimiro Recuero

Una tierra en la Granja, polígono 6, finca 141, de caber cinco áreas, setenta y una centiáreas; linda: Norte, Isidoro Bayo y otro; Este, Cándido Cea, Cándido Marcos y Eulogio Martínez.

Valor para la subasta, sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

D. Casimiro Sacristán

Una tierra en el Campillo, polígono 20, finca 158, de caber treinta y una áreas treinta y nueve centiáreas; linda: Norte, Jerónimo Escudero y Francisco Ortega; Este, Francisco Ortega y Rufino Carpintero; Sur, Francisco Ortega; Oeste, camino del Campillo.

Valor para la subasta, noventa y seis pesetas ochenta céntimos.

Año 1922 a 23

D. Valentín Martín

Una tierra en el Coto Chivares, polígono 1, finca 6, de caber cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas; linda: Norte, término de Galapagar; Este, Julián Ahijón; Sur y Oeste, Pedro Villar.

Valor para la subasta, trescientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos.

D. Casimiro Recuero

Una tierra en la Granjilla, polígono 6, finca 44, de caber ocho áreas cincuenta y seis centiáreas; linda: Norte, el Estado; Este, Calixto Pérez y Celestino Cea; Sur, término de Serracines; Oeste, Isidro Pérez.

Valor para la subasta, sesenta y cuatro pesetas.

D. Esteban Atienza

Una tierra en la Granjilla, polígono 6, finca 58, de caber ocho áreas cincuenta y seis centiáreas; linda:

Norte, José Meco; Este, señor Conde; Sur, Esteban Atienza; Oeste, camino Real.

Valor para la subasta, sesenta y cuatro pesetas.

D. Jacinto San Juan

Una tierra en Veñoso o Camino Real, polígono 14, finca 32, de caber cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas; linda: Norte, Ventura López; Este, Nicolás Cea; Sur, camino Real; Oeste, Florentino Cobeña.

Valor para la subasta, quinientas sesenta y una pesetas sesenta céntimos.

D. Leonardo Millán

Una tierra en el Campillo, polígono 20, finca 117, de caber treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; linda: Norte, Regino López; Este, Patricio López; Sur, Hermenegildo Sanz; Oeste, Rufino Carpintero.

Valor para la subasta, ciento cinco pesetas sesenta céntimos.

D. Ramón López

Una tierra en el Barranco del Agua, polígono 25, finca 4, de caber una hectárea cincuenta y cuatro áreas ocho centiáreas; linda: Norte, barranco y señor Conde; Este, José Arroyo, señor Conde y Manuel López; Sur, reguero de agua; Oeste, señor Conde.

Valor para la subasta, cuatrocientas setenta y cinco pesetas cuarenta céntimos.

D. Benigno López

Una tierra en Gallinejas, polígono 25, finca 33, de caber ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas; linda: Norte y Este, senda de las Gallinejas; Sur, Juan Auñón; Oeste, Pedro Auñón, Toribio Fernández y Sandalio Guerrero.

Valor para la subasta, doscientas sesenta y cuatro pesetas veinte céntimos.

D. José Arroyo Puertes

Una tierra en el Reguero de Bernes, polígono 25, finca 130, de caber veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas; linda: Norte, Lorenzo y Casilda Martín; Sur, Manuel López y señor Conde; Oeste, Juan Arranz.

Valor para la subasta, setenta y nueve pesetas veinte céntimos.

D. Manuel Moreda

Una tierra en el Salobrillo, polígono 25, finca 150, de caber dos hectáreas treinta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas; linda: Norte, arroyo;

Este, Encarnación Muñoz; Sur, Dionisio Santiago, señor Conde; Oeste, Manuel López y Leonor Martín.

Valor para la subasta, setecientas treinta y nueve pesetas sesenta céntimos.

Doña Luisa García Ramos

Una tierra en el Barranco del Agua, polígono 25, finca 65, de haber dos hectáreas cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, Víctor del Valle; Este, el mismo; Sur, señor Conde; Oeste, arroyo.

Valor para la subasta, seiscientas treinta y cuatro pesetas.

D. Ramón López

Una tierra en el Salobre, polígono 25, finca 204, de haber cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas; linda: Norte, señor Conde y Francisco Aguado; Este, arroyo; Sur y Oeste, señor Conde.

Valor para la subasta, ciento cincuenta y nueve pesetas y cuarenta céntimos.

D. Ignacio Gómez

Una tierra en el Salobre, polígono 25, de haber diecisiete áreas doce centiáreas; linda: Norte y Este, Miguel García; Sur, Emeterio Martín; Oeste, Francisco Acevedo.

Valor para la subasta, cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos.

Dueño desconocido

Una tierra en el Salobre, polígono 25, finca 241, de haber sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda: Norte, señor Conde; Este, arroyo; Sur, señor Conde; Oeste, Francisco López.

Valor para la subasta, doscientas once pesetas cuarenta céntimos.

D. Juan Aguado García

Una tierra en el Salobre, polígono 25, finca 202, de haber sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda: Norte, María Luisa; Este, arroyo; Sur, Francisco Aguado; Oeste, señor Conde.

Valor para la subasta, doscientas once pesetas cuarenta céntimos.

Año 1923 a 24

Dueño desconocido

Una tierra en el Alcominero, polígono 13, finca 36, de haber una hectárea cincuenta y cuatro áreas ocho centiáreas; linda: Norte, Pedro Villar; Este, Ventura Pérez; Sur, Calixto Salcedo; Oeste, Brígido Peña.

Valor para la subasta, mil ciento cincuenta y dos pesetas sesenta céntimos.

D. Casimiro Recuero

Una tierra en la Granja, polígono 6, finca 79, de haber ocho áreas cincuenta y seis centiáreas; linda: Norte, Faustino Martín; Este, camino Real; Sur y Oeste, Julián Meco.

Valor para la subasta, noventa y tres pesetas sesenta céntimos.

D. Jerónimo Escudero

Una tierra en los Senderos, polígono 20, finca 6, de haber cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas; linda: Norte, Facundo Puebla; Este, señor Conde; Sur, Severiano Poveda; Oeste, arroyo de Calderas.

Valor para la subasta, ciento treinta y dos pesetas.

D. Severiano Carpintero

Una tierra en el Campillo, polígono 20, finca 129, de haber cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas; linda: Norte, señor Conde, Juan Seco; Este y Sur, Rufino Carpintero; Oeste, Basilio Vázquez.

Valor para la subasta, ciento cincuenta y ocho pesetas cuarenta céntimos.

D. Leonardo Millán

Una tierra en Barquillas, polígono 22, finca 8, de haber una hectárea

treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas; linda: Norte, Dionisio Marcos y otros; Este, Jenaro García; Sur y Oeste, señor Conde.

Valor para la subasta, mil veinticuatro pesetas cuarenta céntimos.

D. Jacinto Plaza.

Una tierra en el Juncar, polígono 25, finca 83, de haber ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas; linda: Norte, término de Valdeolmos; Este, Manuel Acevedo; Sur, Antonio Alarilla; Oeste, Juan Arranz.

Valor para la subasta, doscientas sesenta y cuatro pesetas veinte céntimos.

Año 1924 a 25

D. Jerónimo Escudero

Una tierra en el Campillo, polígono 20, finca 67, de haber ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas; linda: Norte, Mariano Auñón; Este, Facundo Puebla; Sur, señor Conde; Oeste, el mismo y Tasa Ahijón.

Valor para la subasta, doscientas sesenta y cuatro pesetas veinte céntimos.

D. Emeterio Martín

Una tierra en el Solobrillo, polígono 25, finca 180, de haber treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; linda: Norte, Leocadio Martín; Este y Oeste, Encarnación Muñoz; Sur, Víctor Martín.

Valor para la subasta, ciento cinco pesetas sesenta céntimos.

D. Rufino Carpintero

Una tierra en el Salobre, polígono 25, finca 239, de haber diecisiete áreas doce centiáreas; linda: Norte, Ignacio Gómez; Este, Emeterio Martín; Sur, Angel Blanco; Oeste, Josefa Moreda.

Valor para la subasta, cincuenta pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900,

Primero. Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la precedente relación.

Segundo. Que los deudores o sus crusahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Sexto. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Rivatejada, 29 de Octubre de 1929.

El Agente ejecutivo,  
Francisco Yagüe

(E.—772)

## AYUNTAMIENTOS

### DAGANZO

Don Emilio Godín Orozco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Daganzo,

Hago saber: Que en sesión de 30 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1930, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Daganzo, a 31 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Emilio Godín

(Núm. 2.732)

### FUENCARRAL

El día veinticinco de Noviembre actual, a las horas que a continuación se expresan, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de mi Autoridad o Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios municipales siguientes para el año mil novecientos treinta:

De diez a diez y media de la mañana, la de puestos fijos y en ambulancia del casco, bajo el tipo de mil pesetas.

De diez y media a once, puestos fijos y en ambulancia, barrios de la Huerta del Obispo, Valdeconejos y Peña Grande, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas.

De once a once y media, derechos de degüello en el Matadero del casco, bajo el tipo de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas.

De once y media a doce, el arbitrio de extracción de arenas del arroyo de Beacos, bajo el tipo de mil pesetas.

De doce a doce y media, lavadero municipal, bajo el tipo de seiscientas treinta pesetas.

De doce y media a una, pesas y medidas, bajo el tipo de dos mil pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en depósito, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo de licitación.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante consistirá en el diez por ciento en que se adjudique el remate.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de las subastas.

Si no se presentara licitador para alguna de éstas, se celebrará la segunda, cinco días después, en el mismo local, a las mismas horas y bajo los mismos tipos y condiciones.

Fuencarral, cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,  
Prudencio Maderuelo

(Núm. 2.756) (E.—775)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Formado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto municipal extraordinario para el abastecimiento de aguas de este

pueblo, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes pueden formularse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Fuentidueña de Tajo, a 15 de Julio de 1929.

El Alcalde,  
José Martín Sánchez

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal extraordinario formado para el abastecimiento de aguas a este pueblo, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a partir desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los habitantes de este término pueden formular cuantas reclamaciones estimen convenientes, por las causas que fija el Estatuto Municipal y el Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Fuentidueña de Tajo, a 24 de Agosto de 1929.

El Alcalde,  
José Martín Sánchez

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 del que rige, ha acordado sacar a pública subasta la construcción de un nuevo Matadero municipal, cuyo proyecto y presupuesto ascienden a la suma de cuarenta y dos mil ciento treinta y una pesetas cuarenta y dos céntimos.

Para la subasta se ha señalado el día 28 del que rige y hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el día de la fecha hasta el día anterior al de la subasta. Esta se hará con estricta sujeción a lo que dispone el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Para tomar parte en la subasta es necesario que el licitador haya ingresado en las arcas de fondos municipales de esta localidad el importe del cinco por ciento, que asciende a la cantidad de dos mil ciento seis pesetas cincuenta y siete céntimos, y ajustarse al modelo de proposición adjunto.

Miraflores de la Sierra, cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,  
Jerónimo Sastre

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del Matadero municipal, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Hará constar si hace alguna rebaja en el tipo fijado, y, en este caso, se dirá: «Con la rebaja del ... por ciento».

Miraflores de la Sierra, ... de ... de 192 ...

(Firma)  
(Núm. 2.766) (E.—777)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Juzgados de primera instancia

**BUENAVISTA**

EDICTO

En virtud de lo mandado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados en autos ejecutivos seguidos por D. Máximo Tomás Allende y Allende, contra don Adolfo Latorre Andrés, consistentes en diversos veladores, sillas, perchas, mostrador y los géneros, efectos y enseres propios de la industria del bar titulado «Benamor», establecido en esta Corte, calle del Caballero de Gracia, números siete y nueve.

Cuyos bienes han sido tasados en la cantidad total de cinco mil doscientas una pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día dieciocho del actual, a las once de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, siete de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Miguel Torres

(A.—1.877)

**CENTRO**

Penit Romo (Gerardo), hijo de Ramón y de Paula, natural de Mérida (Toledo), de estado casado, profesión chófer, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle del Antillón, número 5, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Rafael López de Pando  
Mariano Rodrigo

(B.—1.564)

Alvarez Aguado (Arturo), natural de Madrid, estado soltero, profesión no consta, de treinta y ocho años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 7, piso principal, procesado por hurto, en causa número 787 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para serle notificado el auto de procesamiento y reducido a prisión, decretada en la indicada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—1.511)

González Navarro (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Madera, número 3, primero, derecha, procesado por hurto y estafa, en sumario 937 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ldo. Rafael López de Pando  
Mariano Rodrigo

(B.—1.551)

Verdu Martínez (Jacinta), hija de Sebastián y de Consuelo, natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintisiete años, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Espino, número 4, procesada por atentado, en sumario número 1.110 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ldo. Rafael López de Pando  
Mariano Rodrigo

(Núm. 2.360) (B.—1.531)

Selas Seligrat (Jesús), hijo de Eugenio y de Angela, natural de Almar, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Bazcáitegui, número 12, piso bajo, procesado por falsedad, sumario 870 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en causa antes dicha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio correspondiente.

Madrid, 18 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ldo. Rafael López de Pando  
Mariano Rodrigo

(B.—1.565)

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en el rollo formado para sustanciar apelación interpuesta por el denunciado Gobain Soladana López, de treinta y ocho años, soltero, y vivió en la calle de Cuchilleros, 10, contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior en el juicio de faltas que se le siguió por lesiones, se ha acordado citar por medio de la presente, para que el día 11 de Noviembre próximo y hora de las doce comparezca en dicho Juzgado a celebrar la vista pública que dispone el artículo 977 y siguientes de la Ley procesal, apercibido de celebrarse si no compareciera.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Rafael López de Pando

(B.—1.536)

Lara Canales (José de), que usa el de Juan José, natural de Montoro, estado casado, profesión sastre, de cuarenta y un años, hijo de Juan Antonio y de María Josefa, domiciliado últimamente en Cava Alta, 19, portería, procesado por estafa en causa número 764 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretado en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—1.567)

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro por estafa, denuncia de Josefa Cano Ardura, se hace saber a Pascual Jiménez, esposo de ésta, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y cuyo sumario se instruye en dicho Juzgado bajo el número 710 de 1929.

Madrid, 18 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—1.568)

Fernández Vaquerizo (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de treinta y dos años, hijo de Luis Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, 9, procesado por hurto en causa número 233 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—1.499)

Ibarra (Ramón), domiciliado últimamente en la calle de Mariano Fernández, 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa, por dicho Juzgado, instruida por estafa, bajo el número 591 de 1929.

Madrid, 2 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—1.500)

Pérez Urria (José), domiciliado últimamente en la calle de Mariano Fernández, 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa, por dicho Juzgado, instruida por estafa, bajo el número 591 de 1929.

Madrid, 2 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—1.501)

Bravo (Gregorio), domiciliado últimamente en Atocha, 16, tienda, com-

parecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, bajo el número 999 de 1929, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 5 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
(B.—1.502)

**CONGRESO**

Ruiz Castellanos Gallegos (Eduardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 25, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en causa seguida bajo el número 667 del año actual, por estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Luis Moliner  
Ildefonso Bellón

(B.—1.548)

Fernández Fontenla (Aurelio), de unos veintiocho años, casado, Suboficial que ha sido del Cuerpo de Artillería, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso VI, número 4, principal centro, y que actualmente presta servicios como camarero en el vapor «Teide», de la Compañía Transmediterránea, que hace el viaje entre los puertos españoles del Mediterráneo y las islas Canarias, y cuyas señas personales son: estatura más bien alta, moreno, afeitado completamente, delgado, pelo abundante y peinado hacia atrás, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en causa seguida contra el mismo por estafa, bajo el número 671 del año actual; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Luis Moliner  
Ildefonso Bellón

(B.—1.549)

Pérez Calvo (Severiano), hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste de artesano y es sordomudo, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 83, segundo número 3, procesado por atentado, en causa número 167 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Luis Moliner  
Ildefonso Bellón

(B.—1.553)

González Roviroa (Luis), hijo de Guillermo y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión tejero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 8, patio, número 10, procesado por hurto, en causa número 191 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 1.º de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Luis Moliner  
Ildefonso Bellón  
(B.—1.464)

Godevin (Andrés), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 9, segundo, procesado por estafa, en causa número 489 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 5 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Luis Moliner  
Ildefonso Bellón  
(B.—1.465)

Gascón Bello (Antonio), hijo de Manuel y de Isabel, natural de Cepeda (Salamanca), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Pedro Unanue, 22, segundo, procesado por tentativa de hurto, en causa número 337 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Luis Moliner  
Ildefonso Bellón  
(B.—1.547)

#### CHAMBERÍ

Pérez (Isaac), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 6, tercero, derecha, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido, con el número 669 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Antonio Sánchez  
José María Barnuevo  
(B.—1.507)

Sánchez Díaz (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 83, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juz-

gado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para ser oído, sin juramento, en causa por quebrantamiento de depósito, instruida por dicho Juzgado, con el número 472 del corriente año.

Madrid, 2 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Antonio Sánchez  
Mariano Repullés  
(B.—1.461)

Juste Martínez (Julia Flora), de veintidós años de edad, hija de Julián y María, natural de Alcalá de Henares, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bustamente, 8 quintuplicado, procesada por hurto, en sumario 56 de 1927 del Juzgado de Chamberí, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, Secretaría de D. Antonio Aguilar, o en la Cárcel de su sexo, a constituirse en prisión para cumplir la pena que se le impuso en el aludido procedimiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Antonio Aguilar  
Mariano Repullés  
(B.—1.463)

Muñoz Bugella (Rafael), natural de Málaga, hijo de José y de Josefa, de cincuenta y tres años de edad, viudo, periodista, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, número 4, procesado en causa por injurias, número 77 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Célular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Antonio Sánchez  
Mariano Repullés  
(B.—1.466)

Recena Peral (Mercedes), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Santa Bárbara, 8 y 10, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser reconocida por los Médicos Forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 553 de 1929.

Madrid, 8 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Antonio Sánchez  
José María Barnuevo  
(B.—1.569)

#### HOSPICIO

Herrera (Basilio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, 33, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, con el fin de prestar declaración en sumario sobre alzamiento de bienes; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Lodo. Pedro Taracena  
(B.—1.561)

Silva Pita (Lucía), mayor de edad, natural de Lisboa, hija de José y María, de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle de Apodaca, número 9, comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, con el objeto de hacerse cargo de la cantidad de 50 pesetas de su propiedad, que obran en poder del Juzgado, en sumario instruido con el número 278 de 1925, por hurto contra Gonzalo Rodríguez Andrés.

Madrid, 18 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Lodo. Pedro Taracena  
(B.—1.562)

López de Carrizosa (D. Javier), y Maura (D. Miguel), domiciliados últimamente en la calle de Sagasta, 11, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, 1, principal, para recibirles declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. José María de Antonio, contra D. Ramón Villegas y Bermúdez de Castro, bajo el número 254 de 1929.

Madrid, 10 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Lodo. Pedro Taracena  
(B.—1.505)

López (Rita), y Martín (Remedios), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliadas últimamente en Madrid, comparecerán dentro, del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración como testigos en sumario por corrupción de menores; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
Lodo. Pedro Taracena  
(B.—1.509)

#### HOSPITAL

##### CÉDULA DE SEGUNDA CITACIÓN

En providencia de este día del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid, he acordado citar a los demandados doña María de los Santos Santos y Fernández y su esposo D. Ambrosio de Lamo y García, de paradero y domicilios desconocidos, para que el día trece del corriente mes, a las once horas (oficial), comparezcan ante dicho Juzgado, General Castaños, uno, a absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que contenga el pliego que se presente si admiten pertinentes como prueba acordada en juicio declarativo de menor cuantía promovido contra aquéllos por D. Antonio Ferriz Menor, apercibiéndoles de tenerles por confesos en aquéllas si no se presentaren a esta segunda citación y de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Mariano Gil de Balenchana  
(A.—1.873)

García Barrios (Armando), conocido por Buscarini, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los

Ríos, número 44, piso segundo, centro izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conde Lacoste y Aragón, para ampliar su declaración, en causa por denuncia de dicho individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 505 de 1929.

Madrid, 5 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
P. D.  
Antonio Varela  
(B.—1.484)

Rodríguez Maza (José) (a) «El Apache», cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado en causa por hurto, señalada con el número 495 de 1929, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conde Lacoste y Aragón, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
P. S.  
Eusebio Ocaña  
José Alvarez  
(B.—1.487)

Rodríguez Maza (José) (a) «El Apache», cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado en causa por hurto, señalada con el número 500 de 1929, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conde Lacoste y Aragón, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
P. S.  
Eusebio Ocaña  
José Alvarez  
(B.—1.489)

Fernández Lanzas (José María) (a) «El Tébar», de veinticinco años de edad, hijo de José y de María, natural de San Fernando (Cádiz), vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 11, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conde Lacoste y Aragón, con el número 86 de 1929, comparecerá, dentro de término de diez días, ante el Juzgado y Secretaría mencionados, al objeto de llevarse a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de Octubre de 1929.  
El Secretario,  
P. S.  
Eusebio Ocaña  
José Alvarez  
(B.—1.490)

#### INCLUSA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En los autos promovidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, y mi Secretaría, por el Procurador don

Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cien mil pesetas, contra D. Julián Aragón y Aragón, hoy sus herederos o causahabientes, se ha dictado una providencia que copiada a la letra dice así:

*Providencia*

Juez, señor Camarero.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Madrid, seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término de quince días que establece el artículo treinta y tres de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el diez del Decreto ley de cuatro de Agosto de mil novecientos veintiocho, desde la admisión de la demanda, sin que la parte deudora haya satisfecho los semestres vencidos en treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho y treinta de Junio de mil novecientos veintinueve, por razón de préstamo de cien mil pesetas, consignado en la escritura pública otorgada con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho, ante el Notario de esta Corte D. Modesto Conde Caballero, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada en garantía del mencionado préstamo, que es el hotel, sito en la calle de Recoletos, número doce antiguo y catorce moderno, de esta Villa.

Confírase la posesión del aludido inmueble, en nombre del Banco Hipotecario, a la persona que esta Entidad designe, requiriéndose a los arrendatarios de la finca para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas pendientes y los sucesivos, absteniéndose de verificarlo a ninguna otra persona, para todo lo cual se da comisión al Alguacil de servicio asistido del Secretario que refrenda o de quien hiciera sus veces, sirviéndoles esta providencia de mandamiento.

Tómese anotación preventiva de esta resolución en el Registro de la Propiedad del Norte, dirigiendo al efecto el oportuno mandamiento por duplicado, en cuyos ejemplares se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación, es la de diez mil doscientas trece pesetas con dos céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos y la de tres mil quinientas pesetas para costas y gastos.

Reclámese por otro mandamiento al mismo Registro certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.

Y por medio de edictos que se fijarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta misma provincia, notifíquese este proveído por fallecimiento del deudor D. Julián Aragón y Aragón, a sus herederos o causahabientes, cuyos nombres y domicilios asegura ignorar el Banco, y requiéraseles en igual forma para que, dentro del término de dos días, satisfagan a la Entidad acreedora su débito; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, y a la rescisión del préstamo, y también

para que, dentro de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad del propio inmueble; bajo apercibimiento, en otro caso, de obtener a su costa los testimonios o certificaciones que fueren procedentes.

Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Camarero.—Ante mí: Ledo. José Torres.—Rubricados.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de D. Julián Aragón y Aragón, expido la presente cédula en Madrid, a seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Ledo. José Torres  
(D.—189)

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía seguidos a instancia de D. Ramón Alonso Torres, contra doña Elvira de la Llata y Monasterio, se anuncia a la venta, en pública y primera subasta, de un crédito de tres mil novecientos ochenta pesetas cincuenta y dos céntimos, que como de la pertenencia de D. Ramón Hoyo Llata se adjudicó a su viuda la demandada doña Elvira de la Llata a cobrar por mitad de don Antonio y doña María Luisa de la Llata y Monasterio.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado dicho crédito, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en efectivo metálico una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Ledo. Francisco Castro Artime  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón  
(A.—1.872)

Martínez Robles (Andrés), de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Alonso y Josefa, natural de Linares (Jaén), y su amante Quintero Heredia (Paz), de treinta años, casada, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora por carecer de él, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, para prestar declaración y ser reconocido el primero por los Médicos forenses, en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado, con el número 351 de 1929.

Madrid, 11 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime  
(B.—1.493)

Ottmannh (Juan), de treinta años, súbdito alemán, dueño de la fábrica de curtidos establecida en la calle de Salabery, número 1, donde últimamente tuvo su domicilio, y del que se desconocen sus demás circunstancias, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, como procesado en causa que se le sigue por estupro, con el número 344 de 1929; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 8 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Ledo. Francisco Castro Artime  
V.º B.º  
El Juez de instrucción,  
José Garzón  
(B.—1.496)

Montiel Talón (Matilde), de treinta y tres años, soltera, hija de Sebastián y de Isabel, domiciliada últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de don Francisco Castro, para hacerla entrega de los efectos que la fueron acapados, en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado, con el número 57 de 1928, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Madrid, 27 de Septiembre de 1929.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime  
(B.—1.474)

Jiménez González (Angel), de diecisiete años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta Corte, plaza de Antonio Zozoya, número 1, principal izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría de don Francisco Castro, para que amplíe su declaración en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado, con el número 67 de 1929.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime  
(B.—1.462)

Barrera Abad (Leandro), hijo de Leandro y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Agueda, número 10, patio, de Carabanchel Bajo, procesado por amenazas de muerte, en causa número 242 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Capital, Secretaría de D. Francisco Castro Artime; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 5 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime  
José Garzón  
(B.—1.485)

LATINA

García Fernández (Doroteo), natural de Valdilecha (Madrid), de estado casado, profesión panadero, de treinta y cuatro años, hijo de Balbino y Cándida, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, 18, entresuelo, pro-

cesado por tenencia ilícita de armas, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Juan García Inés; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, en sumario número 111 de 1929.

Madrid, 16 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
Salvador Alarcón  
(B.—1.559)

Herrero Casiano (Gumersindo), natural de Brunete (Madrid), de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años, hijo de Gumersindo y de Francisca, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés, en sumario por lesiones, bajo el número 331 de 1929, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
Salvador Alarcón  
(B.—1.513)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Valentín Maiztegui e Ibarzabal, con D. Julián Díaz García, sobre pago de setenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente

Finca:

Una casa, en construcción, sita en esta Capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy prolongación de la calle de Alcalá, con fachada principal a la calle de Bocángel. Linda: por su frente o fachada principal, a Oriente, en línea de veintitrés metros, con la calle de Bocángel; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de diecinueve metros setenta y nueve centímetros, con la parcela número dos de D. Manuel Medina; por la espalda o testero, a Poniente, en línea de veintitrés metros, con la parcela número diez del mismo Sr. Medina, y por la izquierda, entrando, a Mediodía, en línea de veinte metros cincuenta y cuatro centímetros, con la calle del Marqués de Mondéjar, a la que también hace fachada. Ocupa una superficie de cinco mil novecientos setenta y tres pies cuadrados con setenta y un décimo de pie, equivalentes a cuatrocientos sesenta y tres metros setenta y ocho decímetros, también cuadrados, de los cuales estarán edificados, aproximadamente, unos cuatrocientos dieciséis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y el resto se destina a patio. Constará de cinco plantas, distribuidas en cuatro cuartos cada planta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha se-

ñalado el día siete de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; y

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de tan repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—José Méndez Novoa.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

El Secretario,  
Fermín Suárez Jiménez  
(A.—1.874)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido se anuncia la muerte, sin testar, de doña Inocencia Gutiérrez Mínguez, natural de esta población, vecina de Madrid, de treinta y seis años, casada, hija legítima de D. Anastasio y doña Asunción, que falleció, en su domicilio, en dicha Corte, el día diecisiete de Junio de mil novecientos veinte, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días; haciéndose presente que los que hoy pretenden la herencia son sus hermanos doña Antonia y D. Tomás Gutiérrez Mínguez y sus sobrinas carnales doña Eloísa, doña Asunción y doña Antonia Zofio Gutiérrez, en representación de su madre doña Eloísa Gutiérrez Mínguez, hermana de la referida doña Inocencia Gutiérrez Mínguez; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, dos Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Hilario Dago  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Manuel M. Cavanillas  
(A.—1.871)

#### SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

##### EDICTO

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en los autos de procedimiento sumario seguidos en dicho Juzgado por D. Valentín Martín Sanz, contra D. Angel Pedro González y González, sobre pago de cantidad, se

sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera y en que aparecen valoradas, según la escritura de cesión de crédito hipotecario, las siguientes fincas enclavadas en término de San Martín de Valdeiglesias:

##### Primera

Tierra, en el Soto, de haber dos fanegas, o sean una hectárea, trece áreas y diecinueve centiáreas, que linda: por Saliente, la de Domingo Lastras; Norte, la de Fidel Martín; Poniente, arroyo de Tórtolas, y Sur, calleja que baja al dicho arroyo. Valorada en dos mil pesetas y rebajado el veinticinco por ciento; su tipo de licitación es mil quinientas pesetas.

##### Segunda

Viña, en el pago de Valdehornos, con cuatro mil cepas, varios árboles frutales, una casilla dentro de la finca y media fanega de tierra de riego eventual, de haber seis hectáreas, diecinueve áreas y ochenta y nueve centiáreas, y linda: por Norte, otra de Francisco Lumberi; Este, la de José de Francisco; Sur, la de Alfonso Villarín, y Oeste, otra de Enrique Mampaso. Valorada en cuatro mil pesetas y rebajado el veinticinco por ciento; su tipo de licitación es tres mil pesetas.

##### Tercera

Herren, en el sitio del Castillo, cercada de pared de piedra, con treinta y ocho olivas, de haber una fanega, o sean sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: por Saliente, bajada al arroyo de los Pilarejos; Sur y Poniente, caminos públicos, y Norte, olivar de D. Juan Antonio Sánchez de Rojas. Valorada en mil pesetas y rebajo el veinticinco por ciento; su tipo de licitación es setecientos cincuenta pesetas.

##### Cuarta

Tierra, con veintitrés olivas y veintidós higueras, en el sitio de la Huerta del Monte, de haber treinta y cuatro áreas treinta y cuatro centiáreas, que linda: por Saliente, finca de Domingo Carliseta; Norte, la de Arturo Pastor; Poniente, la de Daniel Zamora, y Sur, vereda del pago. Valorada en mil pesetas y rebajado el veinticinco por ciento; su tipo de licitación es setecientos cincuenta pesetas.

##### Quinta

Viña, hoy olivar, en el sitio del Vallejo del Puerco, con tres higueras y veintiséis olivas, de haber una hectárea, sesenta y una áreas y dos centiáreas, que linda: al Saliente, viña de Adrián Parras; Sur, tierras de Roberto García; Oeste, camino, y Norte, viña de María Villa. Valorada en dos mil pesetas y rebajado el veinticinco por ciento; su tipo de licitación es mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en el local Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de cada finca.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en San Martín de Valdeiglesias, a seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Julio Rodríguez  
Gómez Moreno  
(A.—1.876)

#### Juzgados municipales

##### CHAMBERÍ

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de juicio verbal civil, seguido a instancia de la Compañía de Seguros «Le Soleil», representada por el Procurador D. Guillermo Aguilar, contra D. Severino Bayo Notario, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio en que ha sido tasado, de seiscientos pesetas, lo embargado en los mismos como de la propiedad del demandado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día diecinueve de Noviembre próximo, a las diez heras; previniéndose a los licitadores:

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Carmen Bayo, domiciliada en la calle del General Serrano Orive, nueve.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º  
José María Barnuevo  
(A.—1.875)

##### INCLUSA

##### EDICTO

En virtud de proveído del señor Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, recaído en los autos de juicio verbal instados por don Angel Linares Pérez, contra D. Pedro Castro Facultades, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, un pantalón, chaleco y taleguilla de torero, color azul celeste, bordado en oro, en el precio de novecientas pesetas.

Para el remate, que se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día dieciséis de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones:

##### Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

##### Segunda

Que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; y

##### Tercera

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos veintinueve.—M. García González.—Ante mí.—Licenciado Guillermo Moreno.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Ldo. Guillermo Moreno  
V.º B.º

El Juez municipal,  
M. García González  
(A.—1.878)

#### LATINA

##### EDICTO

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado contra D. Cesáreo Adanero, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento que la Ley determina, los bienes siguientes:

Un aparador, con dos cajones y dos puertas.

Un velador de mármol.

Un perchero.

Una mesa de comedor.

Una lámpara.

Nueve sillas.

Una mesa de despacho.

Un cuadro.

Los enumerados bienes han sido tasados en trescientas ochenta pesetas y se hallan depositados en la calle de Fernán González, número diecisiete, y en poder de doña Ignacia García, señalándose el día dieciocho de Noviembre próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, ocho, ajustándose su ejecución a las prevenciones legales.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL el día veintiocho de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Ante mí,  
Ricardo López Barroso  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
F. Gil  
(D.—190)

#### ORIA Y GALINDEZ

##### JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

#### IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 74

Teléfono 53.302